

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

4527 *Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Museo Nacional del Romanticismo.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se ha elaborado la propuesta de la Carta de Servicios del Museo Nacional del Romanticismo.

A la vista del informe favorable de la Agencia de Evaluación y Calidad del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11 del mencionado Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios del Museo Nacional del Romanticismo que entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la citada Carta de Servicios, estará disponible en las dependencias del propio Museo, en el Centro de Información al Ciudadano del Ministerio de Cultura y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. Asimismo, se podrá acceder a la Carta de Servicios a través de las siguientes direcciones de Internet: <http://www.mcu.es/cartasServicio/index.html> y <http://www.060.es/>.

Madrid, 24 de febrero de 2011.—La Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.